



SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO  
CARTAGENA D. T. Y C.

TRANSCARIBE S.A.



BORRADOR DE PLIEGO DE CONDICIONES

OBJETO: SELECCIÓN ABREVIADA - MENOR CUANTIA No. 006 DE 2010

CONTRATAR UNA POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL PARA LOS SERVIDORES  
PUBLICOS DE TRANSCARIBE S.A.

Cartagena de Indias - julio de 2010

---

**El Alcalde Somos Todos**





PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES

SELECCIÓN ABREVIADA - MENOR CUANTIA No. 006 DE 2010

CONTRATAR UNA POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL PARA LOS SERVIDORES PUBLICOS DE  
TRANSCARIBE S.A.

En cumplimiento de lo establecido por la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007 y el Decreto Reglamentario 2474 de 2008, TRANSCARIBE S.A. invita a los interesados a presentar propuesta para la contratación del suministro de personal de aseo y apoyo de oficina para Transcaribe S.A.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y la Ley 850 de 2003, se convoca a las veedurías ciudadanas, a las diferentes asociaciones cívicas, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, gremiales, universidades y centros especializados de investigación, para que realicen control social al presente proceso de contratación y de considerarlo procedente, formulen por escrito las recomendaciones que consideren necesarias para buscar la eficiencia institucional.

**CAPITULO I. CONDICIONES GENERALES Y CRONOGRAMA DEL PROCESO**

**1.1. OBJETO**

CONTRATAR UNA POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL PARA LOS SERVIDORES PUBLICOS DE TRANSCARIBE S.A. que ampare los perjuicios o detrimentos patrimoniales causados a LA ENTIDAD y/o a terceros, como consecuencia de decisiones de gestión incorrectas, pero no dolosas, adoptadas y/o ejecutadas o inejecutadas, por los Servidores Públicos y/o funcionarios con regímenes de responsabilidad similares a los de los servidores públicos, cuyos cargos se relacionan en el presente pliego.

**NOTA IMPORTANTE:**

Este pliego de condiciones ha sido elaborado de acuerdo con los postulados señalados por la Ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007 y demás normas que la complementan, adicionan y reglamentan. Para tal efecto, se han realizado los estudios de conveniencia y oportunidad por la empresa que justifican la necesidad para ejecutarse durante la vigencia del 2010.-

El PROPONENTE deberá seguir la metodología de elaboración de la propuesta señalada en este proyecto de pliego de condiciones, con el objeto de obtener claridad y ofrecimientos de la misma indole que permitan una escogencia objetiva.

---

**El Alcalde Somos Todos**





Las expresiones proponente y oferente usadas en el presente pliego tienen el mismo significado.

Por lo expuesto, señor proponente, al participar en esta convocatoria pública, reiteramos la conveniencia de leer detenidamente el presente documento y ajustarse a los requerimientos y términos previstos.

### 1.2. MODALIDAD DE SELECCION

De conformidad con lo establecido en el artículo 2 de la ley 1150 numeral 3 literal d) y Decreto 2025 de 2009 artículo 9 y teniendo en cuenta las características del objeto a contratar y la cuantía de la misma, la modalidad de selección en este proceso es la Selección Abreviada de Menor Cuantía.

### 1.3. PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO

El valor del contrato que resulte de la presente convocatoria se financiará con recursos del presupuesto de Transcaribe en la actual vigencia fiscal así: Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 165 de 08 de Marzo de 2010 por valor de \$20.000.000,00.

### 1.4. CONSULTA DE PROYECTO DE PLIEGOS

El proyecto de pliego se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP) y permanecerá en la página web de TRANSCARIBE S.A. a disposición de todos los interesados por cinco días hábiles, a partir del **15 DE JULIO DE 2010**.

Dentro de este plazo se recibirán observaciones al proyecto de pliego por escrito en la Oficina Asesora Jurídica de TRANSCARIBE S.A., o por correo electrónico a la dirección: [ebarrios@transcaribe.gov.co](mailto:ebarrios@transcaribe.gov.co); las cuales serán revisadas, analizadas y tenidas en cuenta al momento de elaborar los pliegos definitivos. De estas observaciones la entidad elaborará un documento contentivo de las apreciaciones a las mismas, el cual será publicado en el SECOP, de conformidad con lo establecido en el numeral 3 del Artículo 8 del Decreto 2474 de 2009.

### 1.4. INTERÉS DE PARTICIPAR:

De conformidad con lo establecido en el artículo 9 del Decreto 2025 de 2009, los interesados en participar en el proceso de selección deberán manifestarlo en forma expresa dirigiéndose al correo electrónico [ebarrios@transcaribe.gov.co](mailto:ebarrios@transcaribe.gov.co) o al telefax (5)6665217, entre las fechas previstas en el cronograma consignado en la resolución de apertura, con el ánimo de constituir un listado de los posibles Oferentes. La manifestación de interés de participar constituye un requisito habilitante para la presentación de la oferta (Art. 9 Decreto 2025/09).

---

**El Alcalde Somos Todos**





Las manifestaciones de interés deberán contener además de la expresión clara del interés en participar, el señalamiento de formas de contacto y comunicación eficaces a través de las cuales Transcaribe S.A. podrá informar directamente a cada interesado sobre la fecha y hora de la audiencia pública de sorteo, en caso de que la misma cambie. Los interesados utilizarán el formato incluido en el **anexo No. 1** del presente documento.

En caso de que los interesados tengan la intención de participar como consorcios o uniones temporales, deberán indicar el nombre de los miembros de la asociación con el propósito de que su manifestación de interés pueda ser tenida como válida dentro del proceso de selección. Solo se tendrán en cuenta las manifestaciones de interés elaboradas por personas naturales, personas jurídicas o por consorcios o uniones temporales que indiquen claramente la identidad de sus miembros.

En caso de que el número de oferentes sea superior a diez (10), la Entidad realizará un sorteo de consolidación de oferentes, a través del sistema de balotas, para escoger entre ellos un número no inferior a este que podrá presentar oferta en el proceso de selección. El sorteo se realizará el día previsto en el cronograma consignado en la resolución de apertura, en la Sala de Juntas del 3er piso, en las oficinas de Transcaribe S.A. ubicadas en Crespo Cra.5 Calle 67 No. 66-91, en caso de que sea necesario.

Con el propósito de informar a los interesados el número de manifestaciones de interés recibidas y de confirmar la realización del sorteo, TRANSCARIBE publicará en el SECOP y en la página web de Transcaribe, antes de la fecha y hora señalada en el párrafo anterior, la lista de manifestaciones de interés recibidas. Cualquier inconformidad, observación o reclamo frente al listado de interesados, deberá expresarse a más tardar antes de la audiencia de sorteo.

#### 1.5. APERTURA Y CONSULTA DE PLIEGOS DEFINITIVOS

TRANSCARIBE S.A. mediante Acto Administrativo de carácter general, ordenará la apertura del proceso, el cual será publicado simultáneamente con el Pliego de Condiciones Definitivo; Acto Administrativo que deberá contener los requisitos exigidos en el artículo 5 del Decreto 2474 de 2008.

De conformidad con la Ley 1150 del 2007 y sus Decretos Reglamentarios, los pliegos de condiciones no tienen valor y las personas interesadas en consultar los pliegos definitivos podrán hacerlo a través del Portal Único de Contratación Estatal, en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública y en la página Web de Transcaribe S.A.: [www.transcaribe.gov.co](http://www.transcaribe.gov.co).

Dentro de este plazo se recibirán observaciones al pliego de condiciones definitivo por escrito en la Oficina Asesora Jurídica de TRANSCARIBE S.A., o por correo electrónico a la dirección: [ebarrios@transcaribe.gov.co](mailto:ebarrios@transcaribe.gov.co).

---

**El Alcalde Somos Todos**





Las observaciones, preguntas y solicitudes de aclaración a los pliegos de condiciones definitivos se recibirán desde su publicación hasta dos (2) días hábiles antes del plazo de cierre del proceso. Las aclaraciones y respuestas a las mismas emitidas por la entidad serán publicadas en el SECOP, de conformidad con lo establecido en el Artículo 8 del Decreto 2474 de 2009.

#### 1.6. CIERRE Y PRESENTACION DE PROPUESTAS

Las propuestas deberán presentarse por el proponente o por quien éste encargue para ello, en la recepción de TRANSCARIBE S.A., hasta el día y hora previstos en el cronograma consignado en la resolución de apertura. Las propuestas deben presentarse en sobres separados en original y una (1) copia, debidamente foliadas, las cuales contendrán la misma información y copias de los documentos que contenga el original.

#### NOTA: NO SE RECIBIRÁN PROPUESTAS DESPUÉS DEL DÍA Y HORA SEÑALADOS PARA EL CIERRE DE LA INVITACIÓN PÚBLICA

La carta de presentación de la propuesta (Anexo No.2) deberá llevar la firma autógrafa del representante legal de la persona jurídica o del proponente cuando se trate de persona natural, o del representante del Consorcio o Unión Temporal, cuando de estos se trate.

Cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, deberá presentar individualmente los documentos que acrediten su capacidad, existencia y representación legal.

El original y las copias de las propuestas deberán ser presentados en sobres separados, sellados y/o lacrados y dirigidos de la siguiente forma:

**TRANSCARIBE S.A.**  
**Selección Abreviada - Menor Cuantía No. 006 DE 2010**

**NOMBRE DEL PROPONENTE:**

**DIRECCIÓN:**

**CIUDAD:**

**TELÉFONO:**

**FAX:**

**NUMERO DE FOLIOS DE QUE CONSTA LA PROPUESTA:**

Y la indicación del contenido del sobre según sea "*Original o copia*".

---

**El Alcalde Somos Todos**





Nota: Cuando exista alguna discrepancia entre el original de la propuesta y la copia, prevalecerá el texto original.

### 1.7. EVALUACION DE LAS PROPUESTAS

TRANSCARIBE, realizará los estudios jurídicos, técnicos, económicos, de experiencia y financieros necesarios para la evaluación de las propuestas hasta la fecha prevista en el cronograma consignado en la resolución de apertura. Dentro de éste término, TRANSCARIBE S.A. podrá solicitar las aclaraciones y explicaciones que estime pertinentes.

El término de evaluación podrá ser prorrogado, de conformidad con lo señalado en el numeral 5° del artículo 9 del Decreto 2025 de 2009.

Los informes de evaluación serán publicados en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública a través del Portal Único de Contratación y podrán ser consultados en la Oficina Asesora Jurídica de TRANSCARIBE S.A. en el horario de 9:00 a.m. a 5:30 p.m., o en la siguiente dirección electrónica [www.transcaribe.gov.co](http://www.transcaribe.gov.co), o en el Portal Único de Contratación, desde su publicación por tres días hábiles, con el fin de que los oferentes presenten las observaciones que estimen pertinentes a los informes de evaluación. En ejercicio de esta facultad, los oferentes no podrán completar, adicionar, modificar o mejorar sus propuestas.

### 1.8. EMPATE DE LAS OFERTAS

En caso de empate, la selección de la oferta ganadora se realizará por sorteo, a través del sistema de balotas. La audiencia para realizar el sorteo se efectuará en la fecha prevista en el cronograma consignado en la resolución de apertura. La realización de la audiencia de sorteo por el sistema de balotas, se realizará en las oficinas de Transcaribe S.A. ubicadas en Crespo Cra.5 Calle 67 No. 66-91, sin necesidad de confirmación previa.

### 1.9. ADJUDICACION Y FIRMA DEL CONTRATO

El contrato se adjudicará dentro de los cinco días hábiles siguientes al vencimiento del plazo para presentar observaciones a la evaluación. Adjudicado y notificado el contrato al contratista seleccionado, procederá a la firma y legalización del contrato dentro de los cinco días hábiles siguientes.

## CAPITULO II. DOCUMENTOS QUE DEBEN CONTENER LAS PROPUESTAS

### 2.1. CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA

La carta de presentación de la propuesta deberá ser diligenciada por el proponente en forma completa y siguiendo el modelo establecido en este pliego. (Anexo No. 2).

---

**El Alcalde Somos Todos**





Esta carta debe estar firmada por el proponente o su representante legal o su apoderado debidamente facultado, cuando se trate de personas jurídicas, o por el representante del Consorcio o Unión Temporal, o por el oferente cuando se trate de personas naturales.

## **2.2. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL**

El proponente deberá acreditar con los certificados de Cámara de Comercio y/o de la Superintendencia Financiera de Colombia, expedidos con fecha no superior a sesenta (60) días calendario anteriores a la fecha de cierre de la Licitación, los siguientes aspectos: a) El haber sido legalmente constituida como tal; b) Las facultades del representante legal; c) Los representantes legales de la misma; d) Su duración, la cual no podrá ser inferior al plazo de ejecución del contrato que se suscriba para garantizar la expedición de las pólizas y un año más; e) La autorización para la emisión de las pólizas que conforman el contrato.

## **2.3. AUTORIZACION.**

En caso que el representante legal de la sociedad o persona jurídica conforme a sus estatutos no tenga facultad para participar en esta convocatoria, para comprometerse por el valor de la propuesta y para suscribir el contrato en caso de ser adjudicado, deberá presentar copia del acta de la Junta de Socios, Junta Directiva o Asamblea General de Socios, o del extracto de la misma, donde conste tal autorización, de conformidad con lo establecido por los estatutos respectivos de la sociedad. Dicha autorización debe tener una fecha anterior a la presentación de la propuesta.

Si se trata de apoderado el proponente deberá anexar el poder respectivo en el cual se determine las facultades necesarias para comprometerse por el valor y para suscribir el contrato.

## **2.4. DOCUMENTO QUE ACREDITE LA CONFORMACION DEL CONSORCIO O UNION TEMPORAL**

El proponente deberá adjuntar a la propuesta el documento de conformación del Consorcio o Unión Temporal debidamente diligenciado para cada caso en particular, de conformidad con el parágrafo 1o. del artículo 7o. de la Ley 80 de 1993 y con el lleno de los requisitos exigidos en el capítulo III del presente pliego de condiciones.

En dicho documento debe constar por lo menos el objeto, la duración, las facultades del representante, la responsabilidad y participación de cada integrante de dicha asociación para contratar.

En caso de que en el acuerdo de conformación no se indique el porcentaje de participación, para efectos de la evaluación se presumirá que todos los integrantes de la asociación participan con partes iguales.

---

**El Alcalde Somos Todos**





## 2.5. CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA

El proponente deberá acreditar experiencia en contratos ejecutados en requerimientos similares. Para tal efecto, deberá anexar máximo dos (2) certificaciones de experiencia, expedidas por el funcionario, autoridad o persona competente de la respectiva entidad pública o privada con las que haya celebrado contratos u órdenes en los últimos dos (2) años, contados a partir del cierre de la presente convocatoria y que hayan sido ejecutados a la fecha de cierre de la convocatoria, por un valor igual o superior al ciento veinte por ciento (120%) del presupuesto oficial estimado

Las certificaciones deberán contener como mínimo, la siguiente información:

Nombre de la empresa contratante  
Nombre del Contratista  
Objeto del contrato u orden  
Fecha de inicio y fecha de terminación (día, mes y año)  
Valor de la prima  
Firma de quien expide la certificación.

Si el proponente es un Consorcio o una Unión Temporal, se tendrán en cuenta las certificaciones aportadas por cualquiera de los miembros del Consorcio o Unión Temporal independiente del porcentaje de participación de cada uno de los miembros.

El proponente deberá adicionalmente relacionar en el **Anexo No.4**, los datos allí requeridos de las certificaciones de experiencia que aporte con la propuesta.

## 2.6. CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES LABORALES

Los proponentes que sean personas jurídicas acreditarán el pago de sus aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensión y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, durante los seis meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal

Si la sociedad no cuenta con revisor fiscal, esta certificación deberá ser suscrita por el representante legal. Para el caso de Consorcios o Uniones Temporales, esta certificación deberá ser presentada por cada uno de sus integrantes.

La certificación deberá corresponder a la que aparece en el **Anexo No. 3** al presente pliego de condiciones.

## 2.8. REGISTRO UNICO TRIBUTARIO

El proponente debe anexar copia del Registro Único Tributario, RUT.-

---

**El Alcalde Somos Todos**







## 2.9. BOLETIN DE RESPONSABLES FISCALES

El proponente deberá adjuntar certificado de la Contraloría, donde conste que no se encuentra inscrito en el Boletín de Responsables Fiscales, expedido dentro de los tres meses anteriores al cierre del proceso.

## CAPITULO III. REQUISITOS OBJETIVOS PARA PARTICIPAR EN LA PRESENTE CONVOCATORIA

3.1. Tener capacidad legal para contratar conforme a las normas legales (art.6 de la Ley 80 de 1993).

3.2. No encontrarse incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad según lo señalado por el artículo 127 de la Constitución Política y el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007, que se entenderá declarado por el proponente bajo juramento con la firma de la propuesta o del contrato según el caso.

3.3. Cuando el proponente sea una persona jurídica nacional o extranjera, su duración no deberá ser inferior al término del plazo del contrato y un (1) año más, contado a partir de la fecha de cierre de esta convocatoria.

3.4. Estar debidamente facultado o autorizado para presentar la oferta y celebrar contrato, tratándose de personas jurídicas y en caso de sociedades, mediante documento otorgado por órgano competente de la sociedad.

3.5. No encontrarse relacionado en el Boletín de Responsables Fiscales, expedido por la Contraloría General de la República.

3.6. En el caso de los Consorcios o Uniones Temporales se deberán acreditar los siguientes requisitos:

3.6.1. Cumplir individualmente con todos y cada uno de los requisitos exigidos en el presente pliego.

3.6.2. Indicar si su participación es a título de Consorcio o de Unión Temporal y en este último caso, señalar los términos y extensión de su participación en la propuesta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de TRANSCARIBE S.A., de acuerdo con lo establecido en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

3.6.3. Los miembros del Consorcio o Unión Temporal deberán señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad, estableciendo el porcentaje

---

**El Alcalde Somos Todos**





de participación de cada uno de los integrantes y deberán designar la persona que para todos los efectos los representará, acompañado del documento que lo constituya como tal, con la firma autorizada de cada una de sus integrantes.

#### **CAPITULO IV. DERECHOS Y DEBERES DEL PROPONENTE.**

4.1. Los establecidos en los artículos 5o. y 7o. de la Ley 80 de 1993.

4.2. La oportunidad de conocer y controvertir los informes, conceptos y decisiones que se rindan o adopten, para lo cual se han señalado en este pliego, etapas que permitan el conocimiento de dichas actuaciones y la posibilidad de expresar sus observaciones.

4.3. El desarrollo de la presente convocatoria es de carácter público, por lo tanto los expedientes que la contengan estarán abiertos al público, respetando la reserva de que gocen legalmente las patentes, procedimientos y privilegios.

4.4. El oferente que formule propuestas en las que se fijen condiciones económicas y de contratación artificialmente bajas con el propósito de obtener la adjudicación del contrato, responderá conforme a las leyes vigentes e igualmente responderá por haber ocultado al contratar, inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones, o por haber suministrado información falsa o por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

4.5. Cuando sobrevenga una inhabilidad o incompatibilidad dentro de la presente convocatoria, se entenderá que el proponente renuncia a la participación en el proceso de selección y a los derechos surgidos del mismo, para lo cual, deberá informar tal hecho oportunamente. Si, una vez adjudicado el contrato, la inhabilidad o incompatibilidad sobreviene en uno de los miembros de un Consorcio o Unión Temporal este cederá su participación a un tercero, previa autorización de Transcaribe S.A.

#### **CAPITULO V. CONDICIONES PARTICULARES.**

##### **5.1. MONEDA Y PRECIOS DEL CONTRATO**

5.1.1. El valor del contrato, objeto de la presente Convocatoria, será en pesos colombianos.

5.1.2. En el evento que el proponente no discrimine en su propuesta los impuestos a que haya lugar, se entenderá para todos los efectos legales y contractuales que los mismos estarán comprendidos dentro del valor de la prima.

---

**El Alcalde Somos Todos**





## 5.2. PLAZO DEL CONTRATO A SUSCRIBIRSE

La entrega de la póliza deberá realizarse dentro de los tres (3) días siguientes a la firma del contrato.

## 5.3. CONDICIONES DE PAGO

TRANSCARIBE, realizará un pago dentro de los 30 días siguientes a la presentación de la factura en las oficinas de Transcaribe S.A., previa certificación del interventor del contrato.

## 5.4. OBLIGACIONES DEL CONTRATO:

A) Asegurar por el término de un año a los funcionarios que desempeñan los cargos que se relacionan en el documento anexo y de conformidad con las condiciones contenidas en la oferta de la aseguradora.

B) Asegurar hasta la suma de \$ 200.000.000.00, para cubrimiento el detrimento patrimonial de la empresa que pueda causarse como consecuencia de acta amparado en el contrato de seguros. Las actuaciones de sus directores y administradores, cometidos en su gestión siempre y cuando no sean dolosos.

C) Cubrir gastos y costos judiciales causados por procesos iniciados por empresas de vigilancia y control estatal, juicios de responsabilidad fiscal - CONTRALORIA, procesos disciplinarios - PROCURADORIA, procesos penales / Audiencias de imputación.

## 5.5. MINUTA DEL CONTRATO

La minuta del contrato que está incluida dentro de los pliegos de condiciones publicados en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública, contiene fundamentalmente las estipulaciones de la negociación, las que se formalizarán en el texto del contrato de acuerdo con las leyes colombianas.

La minuta contiene los aspectos básicos del contrato que ha de celebrarse y estará sujeta a las modificaciones necesarias para cumplir con el objeto y los fines de la contratación, la cual se encuentra anexa al presente documento - **Anexo No. 5** -.

## 5.6. INTERVENTORIA Y SUPERVISIÓN:

La interventoría en la ejecución del presente contrato la ejercerá la Directora Administrativa y Financiera de TRANSCARIBE S.A. Para estos efectos, el interventor estará sujeto a lo dispuesto en el numeral 1° del artículo 26 de la Ley 80 de 1993, la Resolución Interna de TRANSCARIBE S.A. No. 098 del 24 de noviembre de 2006 y demás normas que

---

**El Alcalde Somos Todos**





regulen la materia, ejerciendo los controles administrativos, financiero, técnico y de calidad.

Dentro de las funciones principales del interventor están las siguientes: 1) Colaborar para que el objeto del contrato se desarrolle de manera eficiente y adecuada; 2) Exigir el cumplimiento del objeto y de las obligaciones del contrato a satisfacción; 3) Certificar la ejecución del contrato dentro de las condiciones exigidas, el cual es requisito para efectuar el pago

## **CAPITULO VI. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

La aseguradora asumirá los gastos de defensa (honorarios profesionales de abogados defensores y cauciones judiciales) según los límites por etapas procesales establecidos en la póliza, en todo tipo de procesos, incluidos los penales siempre que se trate de delitos no dolosos; civiles; administrativos; iniciados por entes de control (Procuraduría, Contraloría o similares) o; por cualquier organismo oficial, en los que se discuta la responsabilidad correspondiente a los cargos asegurados.

### **COBERTURAS:**

- Detrimento Patrimonial de la Entidad tomadora del Seguro que pueda causarse como consecuencia de un acto amparado.
- Las actuaciones de sus Directores y Administradores, cometidos en su gestión siempre y cuando no sean dolosos.
- Gastos y costos judiciales causados por procesos iniciados por empresas de vigilancias y control estatal.
- Juicios de responsabilidad fiscal – Contraloría.
- Procesos disciplinarios – Procuraduría.
- Procesos penales / audiencias de imputación.

### **Cargos a asegurar:**

- junta directiva de Transcaribe S.A. incluye 5 miembros principales con sus suplentes.
- Planta de personal de Transcaribe S.A. incluye 7 cargos: gerente, director administrativo y financiero, director de planeación e infraestructura, director de operaciones, jefe oficina asesora jurídica, profesional especializado Tesorería y Contabilidad.

## **CAPITULO VII. METODOLOGIA, CRITERIOS Y FACTORES DE CALIFICACION**

El Comité Evaluador designado por el gerente de TRANSCARIBE S.A., previo análisis comparativo de las propuestas que se ciñan estrictamente a los requisitos establecidos en

---

**El Alcalde Somos Todos**





la presente contratación, recomendará al Ordenador del Gasto el ofrecimiento más favorable a la Entidad y a los fines que ella busca, teniendo en cuenta para el efecto lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007 y en sus Decretos reglamentarios. Se evaluará así:

FACTOR		EVALUACION
Aspectos Jurídicos	Cumple o No Cumple	
Experiencia del proponente	Cumple o No Cumple	
Aspectos Económicos y técnicos		1000 PUNTOS

### 7.1. VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LA CAPACIDAD JURÍDICA

Se establece de conformidad con la documentación aportada por el oferente con respecto a los requisitos de Ley para la Contratación Administrativa.

Una vez verificado el cumplimiento de los aspectos jurídicos, se procederá a evaluar la capacidad financiera, la propuesta económica, las especificaciones técnicas y se evaluará la experiencia, reservándose TRANSCARIBE S.A. la facultad de adjudicar un contrato menor al presupuesto oficial destinado

### 7.2 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

La evaluación de la experiencia se hará con base en las certificaciones aportadas por el proponente y con el lleno de los requisitos exigidos en el pliego de condiciones.

El proponente deberá acreditar, experiencia en contratos ejecutados en requerimientos similares. Para tal efecto, deberá anexar máximo dos (2) certificaciones de experiencia, expedidas por el funcionario, autoridad o persona competente de la respectiva entidad pública o privada con las que haya celebrado contratos u órdenes en los últimos dos (2) años, contados a partir del cierre de la presente convocatoria y que hayan sido ejecutados a la fecha de cierre de la convocatoria, por un valor igual o superior al ciento veinte por ciento (120%) del presupuesto oficial para esta contratación.

Para la verificación de este criterio, se tendrá en cuenta:

**A. Cumplimiento de contratos anteriores:** los proponentes deberán anexar a la propuesta constancia sobre el cumplimiento de contratos celebrados, cuyo objeto deberá ser igual al requerido.

Para ser verificadas las constancias ó certificaciones deberán cumplir con las siguientes especificaciones:

---

**El Alcalde Somos Todos**





**1)** El contrato sobre el cual se expide la constancia debe haber sido suscrito dentro de los dos (2) años anteriores a la fecha de cierre de la presente convocatoria.-

**2)** La constancia debe estar firmada por el representante legal de la entidad que suscribió el contrato, sea esta pública o privada, o por el supervisor del mismo, o por la persona y/o funcionario competente, lo cual debe estar expresado en dicho documento. TRANSCARIBE S.A. se reserva el derecho de verificar la información en caso de duda.

**3)** La constancia o certificación debe contener el objeto, el periodo y el valor del contrato.

### **7. 3. EVALUACION ECONOMICA Y TECNICA: 800**

Evaluación económica (prima): hasta 500 puntos

La prima más baja tendrá el máximo puntaje (500 puntos), a las demás se les asignará puntaje aplicando una regla de tres inversa.

Evaluación técnica (deducibles): hasta 300 puntos

El proponente deberá indicar en su oferta técnica los siguientes factores objeto de calificación.

Expresado en porcentaje:

Sin deducible: 300 Puntos

Superior a 0 % y hasta 5% 280 puntos

Superior a 5% y hasta 7% 240 puntos

Superior a 7% y hasta 10% 200 puntos

Superior a 10% 0 puntos

### **7.4. FACTORES DE DESEMPATE**

En el evento en que analizadas y calificadas las propuestas se llegara a presentar un empate en la puntuación total, dicha igualdad se definirá por sorteo mediante sistema de balotas.

## **CAPITULO VIII. CAUSALES DE RECHAZO**

Se rechazarán las ofertas en los siguientes casos:

---

**El Alcalde Somos Todos**





**CONTRATAR UNA POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL PARA LOS SERVIDORES PUBLICOS DE  
TRANSCARIBE S.A.**

- a) Cuando el valor de la oferta, supere el valor del presupuesto oficial previsto.
- b) El incumplimiento de lo exigido en las especificaciones técnicas.
- c) Cuando el proponente no haya manifestado su interés de participar dentro de los plazos y requisitos previstos para el efecto, o cuando no haya resultado favorecido en el sorteo de consolidación de oferentes, en caso de que el mismo se haya efectuado.
- d) Cuando el proponente no cumpla con la experiencia exigida.
- e) Cuando el proponente no firme la carta de presentación de la oferta.
- f) Cuando el proponente no responda al requerimiento que haga la entidad para subsanar requisitos o documentos de su propuesta dentro del término que se le conceda para ello.
- g) Cuando no se presenten con la oferta los documentos necesarios para la comparación de las ofertas cuya acreditación asigne puntaje.-

---

**El Alcalde Somos Todos**





# ANEXOS

---

**El Alcalde Somos Todos**







ANEXO N° 1

MANIFESTACIÓN DE INTERÉS EN PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN

Ciudad y Fecha

Doctor:

ENRIQUE CHARTUNI GONZALEZ

TRANSCARIBE S. A.

Ciudad

Asunto: Manifestación de Interés en Participar en el Proceso de Selección Abreviada – Menor Cuantía No. \_\_\_ de 2010.

Apreciado Doctor

\_\_\_\_\_, en mi condición de representante legal de \_\_\_\_\_ con NIT \_\_\_\_\_, MANIFIESTO INTERÉS EN PRESENTAR PROPUESTA en el proceso de selección de la referencia, para lo cual expreso lo siguientes datos:

Nombre del proponente:

Nit:

Dirección:

Teléfono:

E-mail:

Fax:

Atentamente,

Firma \_\_\_\_\_

Nombre: \_\_\_\_\_

C.C. : \_\_\_\_\_

Nota. La Manifestación de Interés debe venir firmada por el proponente o por el representante legal debidamente facultado o el representante del Consorcio o Unión Temporal.

Solo se tendrán en cuenta las manifestaciones de interés elaboradas por personas naturales, personas jurídicas o por consorcios o uniones temporales que indiquen claramente la identidad de sus miembros.

---

**El Alcalde Somos Todos**





ANEXO N° 2

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Ciudad y fecha

Doctor  
ENRIQUE CHARTUNI GONZALEZ  
TRANSCARIBE S. A.  
Ciudad

Asunto: Selección Abreviada – Menor Cuantía No. \_\_\_\_ de 2010.

Apreciado Doctor

\_\_\_\_\_, en mi condición de representante legal de \_\_\_\_\_(\*) con NIT \_\_\_\_\_, presento a su consideración propuesta para proveer los siguientes servicios, de acuerdo con los términos y condiciones establecidos en el pliego de condiciones y de conformidad con lo plasmado en este documento y los formularios de la propuesta adjunta, así:

**PROPUESTA**

- El valor de la propuesta, incluido IVA asciende a la suma de: \_\_\_\_\_  
(\$ \_\_\_\_\_) Moneda Corriente.

**Declaramos bajo gravedad de juramento:**

1. Que conocemos en su totalidad la Selección Abreviada-Menor Cuantía No.\_\_\_\_ de 2010 y demás documentos de la Invitación y aceptamos los requisitos en ellos contenidos.
2. Que nos responsabilizamos plenamente del contenido de la Propuesta y de los compromisos que resulten de ella; además, que para la elaboración de la misma hemos tenido en cuenta todos los puntos respectivos de las especificaciones y demás documentos entregados a los proponentes.
3. Que haremos los trámites necesarios para la legalización del contrato dentro del término señalado en el mismo.

---

**El Alcalde Somos Todos**





4. Que no nos hallamos incurso en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad de las señaladas en la Constitución Política y en la ley ni nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.
5. Que en el evento de resultar favorecido(s) con la adjudicación, acepto(amos) cumplir el objetivo de este proceso en los términos y dentro de las condiciones establecidas, comprometiéndome(nos) a suministrar lo solicitado en esta propuesta y dentro de las especificaciones, condiciones, plazos y garantías exigidas en el citado documento y a suscribir a nombre y a completa satisfacción de TRANSCARIBE S.A., todas las garantías exigidas.
6. Que la presente propuesta consta de \_\_\_ ( ) folios debidamente numerados y rubricados.
7. Que la presente propuesta tiene una validez de noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha límite de presentación de Propuestas.

Los suscritos fijamos como dirección de nuestra oficina, a donde puede dirigirse la correspondencia del caso, la siguiente,

Dirección:

Teléfono:

E-mail:

Fax:

Dirigirse a:

#### FIRMA Y SELLO

(En caso de Consorcio o Unión Temporal, se debe indicar el nombre de las partes que lo conforman)

Además adjunto los siguientes formularios exigidos debidamente diligenciados e informo que las comunicaciones relativas a este proceso de selección las recibiré en la siguiente dirección:

Dirección: \_\_\_\_\_

Fax : \_\_\_\_\_

Dirección electrónica: \_\_\_\_\_

Ciudad: \_\_\_\_\_ Teléfono(s): \_\_\_\_\_

Atentamente,

---

**El Alcalde Somos Todos**





Firma \_\_\_\_\_

Nombre: \_\_\_\_\_

C.C. : \_\_\_\_\_

Nota 1. La carta debe venir firmada por el proponente o por el representante legal debidamente facultado o el representante del Consorcio o Unión Temporal.

Nota 2. Ninguna estipulación de esta carta de presentación reemplaza la información o documentación exigida en este pliego de condiciones.

---

**El Alcalde Somos Todos**





ANEXO No. 3

CERTIFICACION APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

PARA PERSONAS JURIDICAS

Me permito certificar en mi condición de *(Revisor Fiscal o Representante Legal de la empresa, en caso de que no exista revisor fiscal)* que la sociedad \_\_\_\_\_ identificada con NIT \_\_\_\_\_, se encuentra a paz y salvo en el pago de sus aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensión y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, durante los seis meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección

Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

FIRMA

REVISOR FISCAL O REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD, EN CASO DE QUE NO TENGA REVISOR FISCAL

---

**El Alcalde Somos Todos**





ANEXO No. 4

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

CONTENIDO DE LA CERTIFICACIÓN		
	Nombre contratante (1)	Nombre contratante (2)
Número Contrato ( si tiene)		
Objeto		
Fecha de inicio		
Fecha de terminación		
Valor		
Certificación cumplimiento		

- Nota:
- Nombre Contratante, escriba el nombre completo de la entidad que emite la certificación.
  - Diligencie el anexo en su totalidad y adjunte la certificación emitida por el contratante.

---

**El Alcalde Somos Todos**





ANEXO No. 5

**CONTRATO DE SEGUROS**

**ENRIQUE CHARTUNI GONZALEZ**, identificado con C.C. 73.083.233 de Cartagena, actuando en su calidad de Gerente General de **TRANSCARIBE S.A.**, empresa por acciones de naturaleza pública, del orden Distrital, con NIT 806014488-5, nombrado como consta en acta de Junta Directiva No. 24 del 14 de julio de 2006 y debidamente posesionado según Acta No. 7 del 11 de septiembre de 2006, quien para efectos del presente contrato se denominara **TRANSCARIBE** y por la otra, \_\_\_\_\_, identificado con la C.C. \_\_\_\_\_, actuando en nombre y representación de \_\_\_\_\_, quien se denominará el **CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar **CONTRATO DE SEGUROS**, previas las siguientes consideraciones: a) Que mediante resolución No. \_\_\_\_\_ se adjudicó al contratista, el proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA - MENOR CUANTIA** No. \_\_\_\_\_ DE 2010 cuyo objeto era **CONTRATAR UNA POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL PARA LOS SERVIDORES PUBLICOS DE TRANSCARIBE S.A.** El presente contrato se regirá por la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y las normas que la reglamentan, modifican y adicionan, y por las siguientes cláusulas Los antecedentes y documentación correspondiente al proceso de selección y al contrato se encuentran contenidos en el expediente de la convocatoria. El presente contrato se regirá por la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y las normas que la reglamentan, modifican y adicionan, y por las siguientes cláusulas: **PRIMERA. OBJETO.** Contratar una póliza de responsabilidad civil para amparar los perjuicios o detrimentos patrimoniales causados a Transcaribe S.A. y/o a terceros, como consecuencia de decisiones de gestión incorrectas, pero no dolosas, adoptadas y/o ejecutadas o inejecutadas, por los Servidores Públicos y/o funcionarios con regímenes de responsabilidad similares a los de los servidores públicos de la entidad, cuyos cargos se relacionaron en el pliego. **SEGUNDA: VALOR Y FORMA DE PAGO.** El presente contrato tendrá un valor de \_\_\_\_\_ que se pagará dentro de los TREINTA (30) días siguientes a la entrega de la póliza y presentación de la factura en las oficinas de Transcaribe S.A., previa aprobación por parte del interventor del contrato. **TERCERA: PLAZO.** El plazo del contrato será de cinco (5) días contados a partir del perfeccionamiento y legalización del presente contrato, para la entrega de la póliza correspondiente. **CUARTA: DERECHOS Y DEBERES DE LAS PARTES:** Los derechos y deberes de las partes serán los establecidos en el presente contrato, así como los previstos en los artículos 4º y 5º de la ley 80 de 1993. **QUINTA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.** a) Asegurar por el término de un año a los funcionarios que desempeñan los cargos que se relacionan en el documento anexo y de conformidad con las condiciones contenidas en la oferta de la aseguradora. A) Asegurar hasta la suma de \$ 200.000.000.00, para cubrimiento el detrimento patrimonial de la empresa que pueda causarse como consecuencia de acta amparado en el contrato de seguros. Las

---

**El Alcalde Somos Todos**





**CONTRATAR UNA POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL PARA LOS SERVIDORES PUBLICOS DE  
TRANSCARIBE S.A.**

actuaciones de sus directores y administradores, cometidos en su gestión siempre y cuando no sean dolosos. B) Cubrir gastos y costos judiciales causados por procesos iniciados por empresas de vigilancia y control estatal, juicios de responsabilidad fiscal – CONTRALORIA, procesos disciplinarios - PROCURADORIA, procesos penales / Audiencias de imputación. **SEXTA. OBLIGACIONES DE TRANSCARIBE S. A.** a) Reconocer al contratista oportunamente la remuneración pactada. **SEPTIMA: INTERVENTORÍA.** La Directora Administrativa y Financiera, será el interventor del presente contrato y velará por los intereses de Transcaribe S.A. Para estos efectos el interventor estará sujeto a lo dispuesto en el numeral 1º del artículo 26 de la ley 80 de 1993 y demás normas que regulan la materia, así como lo previsto en el Manual de Interventoría de Transcaribe S.A.. El interventor tendrá a su cargo las funciones que por la índole y naturaleza del cargo le sean propias y en especial las siguientes: a) Certificar el cumplimiento del contrato. b) Autorizar y refrendar con su firma las cuentas de cobro del contratista. **PARÁGRAFO PRIMERO:** En ningún caso podrá el interventor exonerar al contratista del cumplimiento o responsabilidad derivada de las obligaciones adquiridas contractualmente o por disposición legal ni tampoco modificar los términos del contrato. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** En el evento de cambio de interventor no será necesario modificar el contrato y la designación se efectuará mediante comunicación escrita del respectivo representante legal de TRANSCARIBE S.A.. **OCTAVA: SOLUCION DE LAS CONTROVERSIAS CONTRACTUALES.** En caso de presentarse diferencias entre las partes con ocasión de la celebración del contrato, su ejecución, terminación o liquidación, las partes de manera directa tratarán de resolver sus diferencias y, de no ser posible, se someterán a la oficina de conciliación y arbitraje de la Cámara de Comercio de Cartagena, la cual fallará en derecho.. **NOVENA. REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION.** El presente contrato se perfecciona con la suscripción de mismo por las partes y requiere para su ejecución del registro presupuestal. **DÉCIMA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.** El contratista declara bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la firma del presente contrato, que no se halla incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad prevista en la Constitución Política, ni en las leyes y que si llegare a sobrevenir alguna, actuará conforme lo dispone el artículo 9 de la ley 80 de 1993. **DÉCIMA PRIMERA: DOMICILIO CONTRACTUAL.** Para efectos de ejecución del presente contrato, el domicilio contractual será la ciudad de Cartagena de Indias D.T. y C. **DÉCIMA SEGUNDA: LEGALIZACION.** Son de cargo del contratista el pago de los impuestos y demás gastos inherentes a la legalización del contrato tales como la estampilla Pro-Universidad de Cartagena, Estampilla Pro Años Dorados y demás costos que le sean aplicables. La estampilla Pro-Universidad de Cartagena y la estampilla Pro Años Dorados serán descontadas directamente de los valores del contrato, por parte de la Tesorería de Transcaribe.

Dado en Cartagena de Indias a los \_\_\_\_\_ de 2010.

---

**El Alcalde Somos Todos**







**ENRIQUE CHARTUNI GONZALEZ**

Gerente

\_\_\_\_\_  
Contratista

---

**El Alcalde Somos Todos**

